



Boletín Oficial

2025- «Año de la protección integral para las niñas, niños y adolescentes y la lucha contra el abuso, la violencia en todas sus formas, los ciberdelitos, la accesibilidad digital para personas con discapacidad, y la contribución de las cooperativas a los objetivos de desarrollo sostenibles, así como la concientización y la promoción de la funga Misionera»

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XLI

Nº 2324

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA, DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE SALUD, DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAUD LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Dr. VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dr. JUAN MATIAS PAONESSA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2324.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14 de Noviembre del 2025.-

AÑO: XLI

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA VI - N° 67 : «CRÉASE el Programa «Erase un Banner»»(Promulgación Automática).-»-----	Pág. 3 y 4
JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 953 - EDICTO 112; ACTA DE INFRACCIÓN N° 153092».-»-----	Pág. 5
JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 954 - EDICTO 113; ACTA DE INFRACCIÓN N° 48846».-»-----	Pág. 6
JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 955 - EDICTO 114; ACTA DE INFRACCIÓN N° 168824».-»-----	Pág. 7
JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 956 - EDICTO 115; ACTA DE INFRACCIÓN N° 190297».-»-----	Pág. 8
JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 957 - EDICTO 116; ACTA DE INFRACCIÓN N° 162044».-»-----	Pág. 9
JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 958 - EDICTO 117; ACTA DE INFRACCIÓN N° 195105».-»-----	Pág. 10
JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 960 - EDICTO 118; ACTA DE INFRACCIÓN N° 132289».-»-----	Pág. 10
JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 961 - EDICTO 119; ACTA DE INFRACCIÓN N° 152».-»-----	Pág. 11
JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 3: «OFICIO N° 962 - EDICTO 120; ACTA DE INFRACCIÓN N° 10118».-»-----	Pág. 12

ORDENANZA VI - N° 67

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Créase el Programa “Érase un Banner”, que tiene como fin promover la recuperación, reutilización y reciclado de lonas vinílicas publicitarias en desuso, en el marco de la Ordenanza VI - N° 29 (Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos - GIRSU).

ARTÍCULO 2.- Determinase como objetivos del presente Programa los siguientes:

- a) promover la valorización, reutilización y reciclaje de lonas vinílicas publicitarias en desuso para reducir su deposición final y disminuir el impacto ambiental asociado a la misma;
- b) fomentar el desarrollo de emprendimientos sostenibles locales y/o programas sociales que utilizan las lonas vinílicas publicitarias en desuso como materia prima para el desarrollo de sus productos;
- c) promover el uso racional de las lonas vinílicas publicitarias;
- d) contribuir al desarrollo de la economía circular en nuestra Ciudad, donde prime la reutilización y el reciclaje de diferentes elementos.

ARTÍCULO 3.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Será la Secretaría o el área que el Departamento Ejecutivo Municipal designe al momento de la reglamentación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) definir los centros de disposición y almacenamiento temporario de lonas vinílicas en desuso;
- b) realizar campañas regulares de recolección de lonas vinílicas en desuso;
- c) recepcionar las lonas vinílicas en desuso y hacer entrega de este material a las personas físicas o jurídicas que lo soliciten;
- d) llevar el registro de la cantidad de lonas vinílicas recibidas en el marco del Registro de Informes de los resultados de la aplicación del Programa GIRSU;
- e) desarrollar políticas de educación, sensibilización y concientización sobre los objetivos y

alcances del presente Programa con miras a promover el uso sostenible de las lonas vinílicas publicitarias.

ARTÍCULO 5.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con entidades públicas o privadas para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6.- Dispóngase la difusión y publicidad de los objetivos y alcances del presente Programa, destinado a la ciudadanía en general y en especial a las empresas que producen y comercializan lonas vinílicas publicitarias y a aquellas entidades e instituciones públicas o privadas que hacen uso de las mismas (partidos políticos, organizaciones culturales, deportivas o científicas, instituciones educativas, dependencias públicas, empresas, entre otras).

ARTÍCULO 7.- Dispóngase la realización de campañas regulares destinadas a recolectar y reutilizar banners y lonas vinílicas publicitarias rotas, viejas o en desuso. Las campañas convocan a la ciudadanía en general, haciendo hincapié en aquellas entidades e instituciones donde es más frecuente el uso de este material: Empresas, gráficas, organizaciones y dependencias públicas y privadas, partidos políticos, instituciones educativas, clubes, entre otros.-

ARTÍCULO 8.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar las partidas presupuestarias necesarias para la implementación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 9.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 31 del día 23 de noviembre de 2023.

Firmado:

Dr. Carlos Horacio Martínez – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

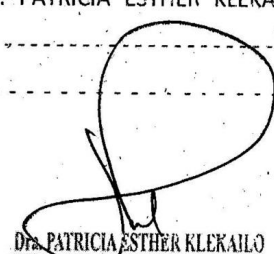
Abg. Jair Dib – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

OFICIO N° 953

EDICTO. 112/2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: **"CAUSA N° 1392/V/2022 ACTA DE INFRACCION N° 153092 VILLALBA FERNANDEZ JOSE SABINO S/infrac. Art/s. N° 1 INC 18) ORD. XVI N° 112"**, SE HA DICTADO SENTENCIA N° /2025, QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE Y EN SU PARTE PERTINENTE DICE: **"POSADAS, 31 DE OCTUBRE DE 2025.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). FALLO: "PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al Sr. VILLALBA FERNANDEZ JOSE SABINO, D.N.I. N° 18.891.368, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en el Art. N° 1 INC 18) de la ORD. XVI N° 112; las que se fijan en el a CIEN Unidades Fijas (100 U.F), Las que deberán ser obladós dentro del término de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento.- SEGUNDO: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE cuatro (4) PUNTOS al Sr. VILLALBA FERNANDEZ JOSE SABINO D.N.I. N° 18.891.368, de las demás circunstancias personales acreditadas en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable por las faltas legisladas en el Art. N° 1 INC 18) de la ORD. XVI N° 112.- "FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.**-----
POSADAS, 31 DE OCTUBRE DE 2025.-----




DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

EDICTO . . 13 . . /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZA, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN 1555, 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER: AL/LA SR/A. **FORSTER SUSANA** DNI **26113110**, QUE EN AUTOS CARATULADOS “CAUSA N° 1370/F/2025 ACTA DE INFRACCION N° 48846 **FORDTER SUSANA S/INFRAC. ART/S. N° 1 INC. 31.B); 1 INC. 13) ORD. XVI-N°112 DIGESTO MUNICIPAL**”, SE HA DICTADO PROVIDENCIA, QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “POSADAS, MISIONES 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, ATENTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR AL IMPUTADO, EN BASE A LOS DATOS OBRANTES EN LA CAUSA, PUBLÍQUESE EDICTO POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE NOTIFICAR AL NOMBRADO LA SENTENCIA N° 1960/2025 DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DE 2025.- FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZA”, SENTENCIA QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “... VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: **PRIMERO**: CONDENAR a la PENA DE MULTA al/la Sr/a **FORSTER SUSANA**, D.N.I. N° 26113110, cuyas demas circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado/a autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en el/los Art. N° 1 INC. 31.B) – 1 INC. 13) de la ord. XVI-N°112; la/s que se fija/n en el equivalente en Pesos al momento de su efectivo pago, DOSCIENTAS Unidades Fijas (200 U.F.) la/s que debera/n ser oblada/s dentro del termino de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Via de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento.- **SEGUNDO**: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE cuatro (4) PUNTOS al Sr/a **FORSTER SUSANA** D.N.I N° 26113110, de las demas circunstancias personales acreditadas en autos, por haber sido encontrado/a autor contravencionamente responsable por las faltas legisladas en el/los Art./s. N° 1 INC. 31.B); 1 INC. 13) de la ord. XVI-N°112; REGISTRESE. NOTIFIQUESE. COMUNÍQUESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVESE.- FDO. MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN – JUEZ.- DRA. PATRICIA ESTEHER KLEKAILO – SECRETARIA -----

QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO -----
POSADAS, MISIONES 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 -----

ARTICULO 130.- El recurso de apelacion solo se otorga: a) contra las sentencias definitivas que impongan pena decomiso, clausura inhabilitacion, demolicion y multa mayo a la equivalente a 180 Unidades Fijas (U.F); (...).- ARTICULO 134.- Procede el recurso de queja, que debera ser presentado ante el Tribunal de Apelaciones, Contravencional y Fiscal (...) Procede en los siguientes casos: (...) a) por denegatoria del recurso de apelacion. En este caso debe ser interpuesta la queja dentro de los tres (3) días de notificada la resolucio correspondiente; (...) ordenanza X-N° 19.-



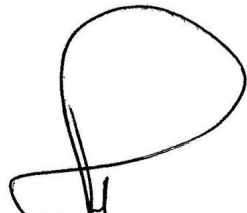
Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

OFICIO N° 955

EDICTO. 114/2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER AL SR. ALMADA CARLOS DANIEL, DNI: 42.761.490, QUE EN AUTOS CARATULADOS: **"CAUSA N°2192/A/2023 ALMADA CARLOS DANIEL ACTA DE INFRACCION N°168824 S/infrac. Art/s. N° 1 IN. 6.A) ORD. XVI N° 112"**, se ha dictado providencia en fecha 11/11/2025, que en su parte pertinente dice: *"Posadas, Misiones, 11 de noviembre de 2025. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes en la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar la SENTENCIA N° 2520/2025 del día 11/11/2025, con respecto al Acta de Infracción N° 168824 de fecha 23/12/2023. PUBLIQUESE."* Además, se notifica la sentencia N° 2520/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025, que en su parte pertinente dice: *"Posadas, Misiones, 11 de noviembre de 2025.- PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al Sr. ALMADA CARLOS DANIEL, D.N.I.: N° 42761490, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en el Art. N° 1 INC. 6.a) de la ORD. XVI N° 112; las que se fijan en el equivalente en Pesos al momento de su efectivo pago, OCHENTA Unidades Fijas (80 U.F), Las que deberán ser obladas dentro del término de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento. SEGUNDO: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE cuatro (4) PUNTOS al Sr. ALMADA CARLOS DANIEL D.N.I.: N° 42761490, de las demás circunstancias personales acreditadas en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable por las faltas legisladas en el/los Art./s. N° 1 INC. 6.a) de la ORD. XVI N° 112."* FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO – SECRETARIA.- -----
QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- -----
Posadas Misiones, 11 de noviembre de 2025.- -----




DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N°3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NR

EDICTO . 15 . /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZA, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTÍN 1555, 2° PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER: AL/LA SR/A. **GOMES CRISTIAN EMANUEL** DNI **42615274**, QUE EN AUTOS CARATULADOS “CAUSA N° 1394/G/2025 GOMES CRISTIAN EMANUEL ACTA DE INFRACCION N° 190297 S/INFRAC. ART/S. N° 1 INC. 31C) ORD. XVI-N°112 DIGESTO MUNICIPAL”, SE HA DICTADO PROVIDENCIA, QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “POSADAS, MISIONES 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, ATENTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR AL IMPUTADO, EN BASE A LOS DATOS OBRANTES EN LA CAUSA, PUBLÍQUESE EDICTO POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, A LOS FINES DE NOTIFICAR AL NOMBRADO LA SENTENCIA N° 1871/2025 DE FECHA 05 DE SETIEMBRE DE 2025.- FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZA”, SENTENCIA QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “... VISTO:... RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLO: **PRIMERO**: CONDENAR al Sr. GOMES CRISTIAN EMANUEL, Titular del Documento de Identidad N° 42.615.274, al pago de una multa equivalente a SESENTA (60) Unidades Fijas, al momento del efectivo pago, conforme lo prescribe el art. 1 inc. 31.c) de la Ord. XVI-N°112, la cual sebera ser abonada a los cinco (5) dias de notificado de la presente, bajo aprecio de remitir las actuaciones para sujecucion via apremio, según art. 96 de la Ordenanza X-N°19, en caso de incumplimiento.- **SEGUNDO**: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE cuatro (4) PUNTOS al Sr/a GOMES CRISTIAN EMANUEL, Titular del Documento de Identidad N° 42.615.274, por haber sido encontrado contravencionamente responsable por las faltas mencionadas en el punto precedente, conforme lo previsto por el artículo 15 de la misma norma y concordantes; REGISTRESE. NOTIFIQUESE. COMUNÍQUESE. RESERVESE EN SECRETARIA. CUMPLIDO ARCHIVESE.- FDO. MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHAN – JUEZ- DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO – SECRETARIA -----

QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO -----
POSADAS, MISIONES 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 -----

ARTICULO 130.- El recurso de apelacion solo se otorga: a) contra las sentencias definitivas que impongan pena decomiso, clausura inhabilitacion, demolicion y multa mayo a la equivalente a 180 Unidades Fijas (U.F); (...).- ARTICULO 134.- Procede el recurso de queja, que debera ser presentado ante el Tribunal de Apelaciones, Contravencional y Fiscal (...) Procede en los siguientes casos: (...) a) por denegatoria del recurso de apelacion. En este caso debe ser interpuesta la queja dentro de los tres (3) dias de notificada la resolucioin correspondiente; (...) ordenanza X-N° 19.-



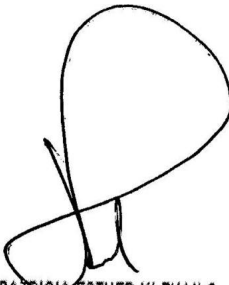
Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N° 3
Municipalidad de Posadas

OFICIO N° 957

EDICTO. 116 /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER AL SR. LEYES OSCAR ANIBAL, DNI: 12.457.263, QUE EN AUTOS CARATULADOS: **"CAUSA N° 1398/L/2025 LEYES OSCAR ANIBAL ACTA DE INFRACCION N°162044 S/infrac. Art/s. N° 1 INC.30) ORD. XVI N° 112"**, se ha dictado providencia en fecha 10/11/2025, que en su parte pertinente dice: *"Posadas, Misiones, 10 de noviembre de 2025 Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes en la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar la SENTENCIA N° 2510/2025 del día 10/11/2025, con respecto al Acta de Infracción N° 162044 de fecha 26/03/2025. PUBLIQUESE."* Además, se notifica la sentencia N° 2510/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025, que en su parte pertinente dice: *"Posadas, Misiones 10 de noviembre de 2025.- PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al Sr. LEYES OSCAR ANIBAL, D.N.I.: N° 12457263, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en el Art. N° 1 INC. 30) de la ORD. XVI N° 112; las que se fijan en el equivalente en Pesos al momento de su efectivo pago, CIENTO CINCUENTA Unidades Fijas (150 U.F), Las que deberán ser obladas dentro del término de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento. SEGUNDO: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE cuatro (4) PUNTOS al Sr. LEYES OSCAR ANIBAL D.N.I.:N° 12457263, de las demás circunstancias personales acreditadas en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable por las faltas legisladas en el Art. N° 1 INC. 30) de la ORD. XVI N° 112. " FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO – SECRETARIA.- - - - - QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- - - - - Posadas Misiones, 10 de noviembre de 2025.- - - - -*




DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NR

OFICIO N° 958

EDICTO. 117 /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: **"CAUSA N° 1436/A/2025 ACTA DE INFRACCION N° 195105 ALVEZ LUIS ANTONIO S/INFRAC. ART/S. N° 1 INC 24.D.1) ORD. XVI N° 112"**, SE HA DICTADO RESOLUCION N° /2025, QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE Y EN SU PARTE PERTINENTE DICE: *"POSADAS, 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: "PRIMERO: ACLARAR el apellido del Sr. ALVEZ LUIS ANTONIO en la sentencia N° 2145/2025, ordenándose la salvedad en todas las partes de la sentencia mencionada.- "FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.----- POSADAS, 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.- -----"*



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

OFICIO N° 960

EDICTO. 118 /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: **"CAUSA N° 2779/A/2025 ACTA DE INFRACCION N° 132289 ADORNO HUGO ORLANDO S/infrac. Art/s. N° 1 INC 6.A) - 1 INC 24.C.3) - 1 INC 24.C.2) - 1 INC 24.D.1) ORD. XVI N° 112"**, SE HA DICTADO RESOLUCION N° 2708/2025, QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE Y EN SU PARTE PERTINENTE DICE: *"POSADAS, 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: "PRIMERO: ACLARAR la caratula: "CAUSA N° 2779/A/2025 ACTA DE INFRACCION N° 132289 ADORNO HUGO ORLANDO S/infrac. Art/s. N° 1 INC 6.A) - 1 INC 24.C.3) - 1 INC 24.C.2) - 1 INC 24.D.1) ORD. XVI N° 112" en la sentencia N° 2145/2025, ordenándose la salvedad en todas las partes de la sentencia mencionada.- "FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.----- POSADAS, 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.- -----"*



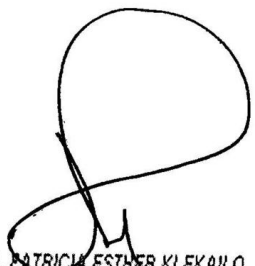
Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LETRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

OFICIO N° 961

EDICTO. 119 /2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HACE SABER AL SR. GOUXIN LIN, DNI: 94020070, QUE EN AUTOS CARATULADOS: **"CAUSA N° 4245/G/2021 GOUXIN LIN ACTA DE INFRACCION N°152 S/infrac. Art/s. N° 1 INC. 26) ORD. XVI N° 112"**, se ha dictado providencia en fecha 11/11/2025, que en su parte pertinente dice: *Posadas, Misiones, 11 de noviembre de 2025. Atento a la imposibilidad de notificar al imputado, en base a los datos obrantes en la causa, PUBLIQUESE EDICTO por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar la SENTENCIA N° 2522/2025 del día 11/11/2025, con respecto al Acta de Infracción N° 152 de fecha 15/04/2021. PUBLIQUESE.* Además, se notifica la sentencia N° 2522/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025, que en su parte pertinente dice: *"Posadas, Misiones, 11 de noviembre de 2025.- PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al Sr. GOUXIN LIN, D.N.I.: N° 94020070, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en el Art. N° 1 INC. 26) de la ORD. XVI N° 112; las que se fijan en el equivalente en Pesos al momento de su efectivo pago, OCHENTA Unidades Fijas (80 U.F), Las que deberán ser oblatas dentro del término de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento. SEGUNDO: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE (4) PUNTOS al Sr. GOUXIN LIN D.N.I.: N° 94020070, de las demás circunstancias personales acreditadas en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable por las faltas legisladas en el Art. N° 1 INC. 26) de la ORD. XVI N° 112."* FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZA, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO – SECRETARIA.- - - - QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- - - - - Posadas Misiones, 11 de noviembre de 2025.- - - - -




DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N°3
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NR

OFICIO N° 962

EDICTO. 120/2025

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 3 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA MGTER. BETTINA ALEJANDRA BALBACHÁN. JUEZA, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN 1555 2º PISO DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE, EN AUTOS CARATULADOS: **“CAUSA N° 4650/V/2020 ACTA DE INFRACCION N° 10118 VARGAS ALEJANDRO MARCELO S/infrac. Art/s. N° 1 INC. 31 C) ORD. XVI N° 112”**, SE HA DICTADO SENTENCIA 2521/2025, QUE SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE Y EN SU PARTE PERTINENTE DICE: *“POSADAS, MARTES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.- VISTO: (...). RESULTANDO: (...). Y CONSIDERANDO: (...). FALLO: PRIMERO: CONDENAR a la PENA DE MULTA al/la Sr./a VARGAS ALEJANDRO MARCELO, D.N.I.: N° 35458683, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable de las faltas tipificadas en el/los Art./s N° 1 INC. 31 C) de la ORD. XVI N° 112; la/las que se fija/n en el equivalente en Pesos al momento de su efectivo pago, OCHENTA Unidades Fijas (80 U.F), La/s que deberá/n ser oblada/s dentro del término de cinco (5) días hábiles de notificada la presente. Bajo apercibimiento de perseguir su cobro por Vía de Apremio art. 96 de la Ord. X-N°19, en caso de incumplimiento. SEGUNDO: PROCÉDASE A LA QUITA DE UN TOTAL DE cuatro (4) PUNTOS al Sr./ a. VARGAS ALEJANDRO MARCELO D.N.I.: N° 35458683, de las demás circunstancias personales acreditadas en autos, por haber sido encontrado autor contravencionalmente responsable por las faltas legisladas en el/los Art./s. N° 1 INC. 31 C) de la ORD. XVI N° 112. TERCERO: PUBLIQUESE EDICTO por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Posadas, a los fines de notificar al imputado la presente. REGISTRESE. PUBLIQUESE. OFÍCIESE. OPORTUNAMENTE ARCHIVESE”*.-----
FDO. MGTER. BETTINA A. BALBACHAN JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO SECRETARIA. QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-----
POSADAS, MARTES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.-----



Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA LEYTRADA
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS N°3
Municipalidad de Posadas

C.A.

